

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 50.348/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Doña María Teresa Arrazola Díaz-Figueroa.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña María Teresa Arrazola Díaz-Figueroa por no hallarse en el de la calle Poeta Esteban de Villegas n.º 10 derecha, 3.º A, se hace saber que por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, B.O.E. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado, con fecha 21 de julio de 2006, la apertura de un expediente administrativo de desahucio, por estimar que la interesada podría incurrir en la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1 g) de la Ley 26/1999 de 9 de julio, (fallecimiento del titular del contrato si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 de la misma norma), y por la instructora nombrada al efecto se ha formulado, con la misma fecha, Pliego de Cargos, contra el que la interesada podrá formular alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 50.350/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Pedro y Don Pablo Pavón Bueno.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Pedro y Pablo Pavón Bueno por no hallarse en el de la calle General Varela n.º 5D, 5.º A, se hace saber que por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, B.O.E. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado, con fecha 26 de julio de 2006, la apertura de un expediente administrativo de desahucio, por estimar que los interesados podrían incurrir en la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1 g) de la Ley 26/1999 de 9 de julio, (fallecimiento del titular del contrato si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 de la misma norma), y por la instructora nombrada al efecto se ha formulado, con la misma fecha, Pliego de Cargos, contra el que los interesados podrán formular alegaciones y aportar las pruebas que consideren convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 10 de agosto de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 50.351/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de Don Luis Bohórquez Muñoz.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Luis Bohórquez Muñoz por no hallarse en el de la calle Los Llanos n.º 13, de Santiago de la Ribera (Murcia), se hace saber que, por la Instructora del expediente administrativo de desahucio, que contra el mismo se instruye en el

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la presunta concurrencia de la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1.e) de la Ley 26/1999 de 9 de julio, (« Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), se ha formulado, con fecha 27 de junio de 2006, Propuesta de Resolución, en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de la causa de resolución de contrato antes citada, se propone la resolución del mismo, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, y contra la que el interesado podrá formular las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación.

Madrid, 10 de agosto de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 50.352/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación Resolución de Contrato a D. Francisco Fermín Aguilera Clavijo.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Francisco Fermín Aguilera Clavijo, por no hallarse en el del Poblado Naval, Zona 11, 2477, Bajo Izda., de Rota, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se le hace saber que por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 11 de julio de 2006, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000 de 2 de julio de desarrollo de aquella. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de agosto de 2006.—La Instructora, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

#### 50.353/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de Contrato de Don Javier Sánchez Pérez.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Javier Sánchez Pérez, por no hallarse en el de la Carretera de

la Cuesta Taco n.º 2, de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), se le hace saber por esta Dirección General del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha 26 de julio de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 10 de agosto de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 50.378/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se inicia el trámite de competencia de proyecto de la petición formulada por Diesel Energy, S.L.*

Don Jesús Martín Buezas en nombre y representación de Diesel Energy, S.L., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Ceuta la ocupación en régimen de concesión administrativa, de una parcela con una superficie de 23.804 metros cuadrados, situada en la ampliación de la explanada de Poniente de la zona de servicio del puerto de Ceuta (primera fase), con destino a la construcción y explotación de una planta productora de biodiesel.

Por considerarse una inversión de carácter estratégico y de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes, que deberán reunir los requisitos previstos en el art. 109 de la citada Ley. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Ceuta, sitas en muelle de España, s/n.

Ceuta, 31 de julio de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.